



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2003-00057-00
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD-ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EMILIA SOLANO BAUTISTA
DEMANDADO:	JAHIR RAFAEL SANDOVAL SUAREZ

A través de memorial allegado el 23 de febrero de 2023 la demandante aportó la respectiva autorización efectuada ante la Notaría 4 del Circulo de Neiva por sus hijos LAURA DANIELA y DANIEL FELIPE SANDOVAL LOSANO para reclamar los títulos judiciales precedentes del presente asunto, motivo por el cual el Juzgado Tercero de Familia de Neiva (H), **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR a la señora EMILIA SOLANO BAUTISTA el pago de la cuota alimentaria del presente asunto, en virtud de la autorización efectuada por LAURA DANIELA y DANIEL FELIPE SANDOVAL LOSANO.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que las actuaciones pueden ser consultadas en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c86b5bb498c030a161429e70984efbceca0b4e337ec5f214e4a3a5c24803856**

Documento generado en 03/03/2023 03:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>